



EDICTO

Constituido el Tribunal Calificador para la cobertura con carácter de funcionario de carrera de cuatro plazas de Policía Local, por el sistema de acceso de Turno Libre y el procedimiento de selección de oposición libre, publicado en BOP Nº 235 de 11 de diciembre de 2020, el mismo ha llegado a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar las calificaciones de los aspirantes que abajo se relacionan, correspondientes a la XLIX Promoción del curso de ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, así como las puntuaciones otorgadas por este Tribunal en la fase de oposición de este proceso de selección, con su correspondiente calificación final:

NOMBRE APELLIDOS	D.N.I	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN CURSO CAPACITACIÓN IESPA	CALIFICACIÓN FINAL
JESÚS APRESA DOBLADO	***253***	7,70	8,79	8,25
FRANCISCO MARÍN AGUILAR	***387***	7,56	8,75	8,16
MIGUEL ÁNGEL MORENO CERVANTES	***645***	7,55	8,81	8,18
CARLOS ALBERTO GALVÁN RAMÍREZ	***430***	7,53	8,52	8,03

SEGUNDO. - Proponer a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como funcionarios de carrera en las plazas de Policía Local, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales (Grupo de Titulación C / Subgrupo C1), a los siguientes candidatos:

NOMBRE APELLIDOS	D.N.I.
JESÚS APRESA DOBLADO	***253***
MIGUEL ÁNGEL MORENO CERVANTES	***645***
FRANCISCO MARÍN AGUILAR	***387***
CARLOS ALBERTO GALVÁN RAMÍREZ	***430***

Código Seguro De Verificación	ivRbNYpwHG8f1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	21/12/2022 14:31:22	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ivRbNYpwHG8f1Y0G0vRUWw==			

TERCERO. - Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Algodonales, a 20 de diciembre de 2022

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.- Juan Manuel ALVAREZ RODRIGUEZ.

Código Seguro De Verificación	ivRbNYpwHG8f1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	21/12/2022 14:31:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ivRbNYpwHG8f1Y0G0vRUWw==		

